

DECRETO 1493/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Mejora del firme, p. k. 12 al 15,950, carretera BU-400, camino de Molgar de Fernamental a Castrogeriz (Castrogeriz-Castrillo Matajudíos)» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos doce al quince coma novecientos cincuenta de la carretera Burgos-cuatrocientos Camino de Melgar de Fernamental a Castrogeriz (Castrogeriz-Castrillo Matajudíos)», provincia de Burgos: a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos doce al quince coma novecientos cincuenta de la carretera Burgos-cuatrocientos. Camino de Melgar de Fernamental a Castrogeriz (Castrogeriz-Castrillo Matajudíos)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1494/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Mejora local. Reconstrucción de los voladizos y aceras en el puente de Piedra, km. 334 de la N-111. Medinaceli-Pamplona-San Sebastián» (Logroño).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Reconstrucción de voladizos y aceras en el puente de Piedra, kilómetro trescientos treinta y cuatro de la nacional-ciento once, Medinaceli-Pamplona-San Sebastián», provincia de Logroño; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Reconstrucción de voladizos y aceras en el puente de Piedra, kilómetro trescientos treinta y cuatro de la nacional-ciento once, Medinaceli-Pamplona-San Sebastián», provincia de Logroño, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1495/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Tratamiento de intersección de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 17,300, 17,400 y 17,600» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de intersección de la carretera nacional-II, de Madrid a Francia por Barcelona, en los puntos kilométricos diecisiete coma trescientos, diecisiete coma cuatrocientos y diecisiete coma seiscientos», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de intersección en la carretera nacional-II, de Madrid a Francia por Barcelona, en los puntos kilométricos diecisiete coma trescientos, diecisiete coma cuatrocientos y diecisiete coma seiscientos», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1496/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Acondicionamiento entre los p. k. 282,000 y 291,839 de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga» (Tarragona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos doscientos ochenta y dos y doscientos noventa y uno coma ochocientos treinta y nueve de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos doscientos ochenta y dos y doscientos noventa y uno coma ochocientos treinta y nueve de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1497/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 233,318 al 244,492» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos treinta y tres coma trescientos dieciocho al doscientos cuarenta y cuatro coma cuatrocientos noventa y dos», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de firme. Carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos doscientos treinta y tres coma trescientos dieciocho al doscientos cuarenta y cuatro coma cuatrocientos noventa y dos», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1498/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 567,9 a 583,3» (Orense).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, nacional-ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos quinientos sesenta y siete coma nueve al quinientos ochenta y tres coma tres», provincia de Orense, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, nacional-ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos quinientos sesenta y siete coma nueve al quinientos ochenta y tres coma tres», provincia de Orense.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diecinueve millones cuatrocientas sesenta y dos mil setenta y seis pesetas con cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coefi-

cliente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, diez millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, cuatro millones cuatrocientas sesenta y dos mil setenta y seis pesetas con cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1499/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica, puntos kilométricos 22,0 al 25,0 de la N-611, Palencia a Santander (Barreda-Torrelavega)» (Santander).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica, puntos kilométricos veintidós al veinticinco de la nacional seiscientos once, Palencia a Santander (Barreda-Torrelavega)», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica, puntos kilométricos veintidós al veinticinco de la nacional seiscientos once, Palencia a Santander (Barreda-Torrelavega)», provincia de Santander.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1500/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora del firme del Km. 191 al 225 de la N-111, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p. k. 191,700 al 225,130, tramo de Almazán a Soria» (Soria).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme del kilómetro ciento noventa y uno al doscientos veinticinco de la nacional ciento once, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, puntos kilométricos ciento noventa y uno como setecientos al doscientos veinticinco como ciento treinta, Tramo Almazán-Soria», provincia de Soria; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme del kilómetro ciento noventa y uno al doscientos veinticinco de la nacional ciento once, de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, puntos kilométricos ciento noventa y uno como setecientos al doscientos veinticinco como ciento treinta, Tramo Almazán-Soria», provincia de Soria.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciocho millones noventa y un mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas. Imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitres-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco, ocho millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis, seis millones noventa y un mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1501/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme, N-IV, de Madrid a La Coruña, p. k. 61,500 al 67,500 y 82,400 al 98,000, Sección El Espinar-Navas de San Antonio-Villacastin-Labajos» (Segovia).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme, nacional VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos sesenta y uno con quinientos metros al sesenta y siete con quinientos metros y ochenta y dos con cuatrocientos metros al noventa y ocho, Sección de El Espinar-Navas de San Antonio-Villacastin-Labajos», provincia de Segovia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme, nacional VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos sesenta y uno con quinientos metros al sesenta y siete con quinientos metros y ochenta y dos con cuatrocientos metros al noventa y ocho, Sección El Espinar-Navas de San Antonio-Villacastin-Labajos», provincia de Segovia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1502/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora del firme en la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, entre los p. k. 208,458 y 214,200 (Alhama de Aragón-Ateca)» (Zaragoza).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme de la nacional-II, de Madrid a Francia por Barcelona, entre los puntos kilométricos doscientos ocho como cuatrocientos cincuenta y ocho y doscientos catorce como doscientos (Alhama de Aragón-Ateca)», provincia de Zaragoza, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme de la nacional-II, de Madrid a Francia por Barcelona, entre los puntos kilométricos doscientos ocho como cuatrocientos cincuenta y ocho y doscientos catorce como doscientos (Alhama de Aragón-Ateca)», provincia de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1503/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de las obras del «Concurso de proyecto, suministro e instalación de enclavamiento eléctrico y señalización definitiva de la estación de Villaverde Alto, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres ha sido aprobado el «Concurso de proyecto, suministro e instalación de enclavamiento eléctrico y señalización definitiva de la estación de Villaverde Alto, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid», por su presupuesto de ejecución por contrata de diez millones quinientas mil pesetas.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras del «Concurso de proyecto, suministro e instalación de enclavamiento eléctrico y señalización definitiva de la estación de Villaverde Alto, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid», por el importe de